

TAVEX ALGODONERA, S.A.

Márcio Garcia de Souza, en su calidad de director financiero corporativo de Tavex Algodonera, S.A. (“Tavex” o la “Sociedad”), con domicilio en c/ Gabiria nº 2, Bergara (Guipúzcoa), debidamente apoderado a estos efectos, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que, con fecha 22 de abril de 2008, se ha inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto informativo del aumento de capital de Tavex anunciado mediante hecho relevante de fecha 1 de febrero de 2008. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 27.730.590 acciones ordinarias de la Sociedad por un importe nominal de 25.512.142,8 euros y un importe efectivo de 39.932.049,6 euros (el “**Aumento de Capital**”). Las nuevas acciones se ofrecerán a un tipo de emisión de 1,44 euros (0,92 euros de valor nominal y 0,52 euros de prima emisión).

El Aumento de Capital tiene por finalidad, esencialmente, reducir el endeudamiento y reforzar los recursos propios de la Sociedad y su estructura financiera.

Está prevista la publicación del correspondiente anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el día 24 de abril de 2008.

Las acciones nuevas podrán suscribirse en dos periodos de suscripción: (i) el periodo de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales (el “**Periodo de Suscripción Preferente**”) y (ii) el periodo de adjudicación discrecional (el “**Periodo de Adjudicación Discrecional**”).

El Periodo de Suscripción Preferente comenzará el primer día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio de Aumento de Capital en el BORME (esto es, el 25 de abril de 2008) y tendrá una duración de 15 días naturales finalizando el 9 de mayo de 2008. Este Periodo va dirigido a los accionistas actuales de la Sociedad, así como a cualquier inversor que durante este Periodo adquiera en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria. A cada acción de Tavex le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 19 derechos de suscripción preferente para suscribir 6 acciones de nueva emisión.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente se cursarán simultáneamente las solicitudes de acciones adicionales. Si, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, quedaran acciones sin suscribir, se procederá a distribuir estas acciones entre los accionistas e inversores que hubieran cursado las mencionadas solicitudes. Si el número de acciones adicionales solicitadas fuera superior a las acciones sobrantes, se practicará un prorrateo.

En el caso de que, tras los trámites anteriores, quedaran acciones sobrantes, se iniciará un Periodo de Adjudicación Discrecional dirigido a inversores cualificados, cuyos plazos y características figuran en el Folleto.

No se ha previsto la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital en la medida en que, si finalizados los sucesivos periodos de suscripción referidos, quedaran acciones pendientes de suscribir, éstas serán suscritas y desembolsadas por entidades del Grupo Camargo Corrêa, todo ello en los términos previstos en el Folleto.

De acuerdo con lo previsto en el Folleto, Tavex hará pública la declaración intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2008 no más tarde del tercer día hábil bursátil anterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, no más tarde del 6 de mayo de 2008).

Para obtener información adicional pueden consultar el Folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web de la Sociedad (www.tavex.es).

Lo que se comunica en Madrid, a 22 de abril de 2008.

Fdo.: Márcio Garcia de Souza